Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0218 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 31 MAR. 2009

Visto, el Memorandum Nº 106-2008-GORE-ICA/ORADM, mediante el cual se remite el proyecto de Directiva Regional "Normas para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia en el Gobierno Regional de Ica";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.5 del Artículo 7º de la Ley Nº 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, establece que las Entidades Públicas a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración, disponen medidas de ecoeficiencia para el Sector Público, tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gatos de combustible en sus vehículos, entre otras, señalando que dichas medidas se aprobarán en el primer bimestre del año 2009;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 017-2009 se dictan medidas relacionadas a los plazos para la certificación ambiental de los Proyectos comprendidos en los Decretos de Urgencia Nº 047-2008 y Nº 010-2009; así mismo, la modificación del numeral 7.5 del Artículo 7º de la ley Nº 29289, disponiendo que las medidas en materia de gestión administrativa del gasto, serán aprobadas dentro del primer trimestre del año 2009.

Que, con Decreto Supremo Nº 034-2008-EM se dictan medidas para el ahorro de energía en el Sector Público, donde definen las características técnicas que deben cumplir los equipos que tienen que utilizar las entidades del sector público para fines de iluminación;

Que, en cumplimiento de las disposiciones señaladas en los considerándos que anteceden, el Director General de la Oficina Regional de Administración del GORE-ICA, presenta un proyecto de Directiva donde se implementan medidas de ahorro dentro del contexto regional, referidas al consumo de papeles, de energía eléctrica, de agua potable y de combustible, que conllevan a medidas de coeficiencia en el gasto público;

Que, en consecuencia al verificar que se cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente, la Sub-Gerencia de Desarrollo Sistémico mediante Oficio Nº 063-2009-SGDS, emite opinión técnica favorable, para que dicha Directiva sea formalizada mediante acto resolutivo;

Estando a lo propuesto, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.5 del Artículo 7º de la Ley Nº 29289, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional; en uso de las facultades conferidas con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva Regional Nº 002-2009-GORE-ICA-PR/GGR-ORADM, denominada "Normas para la Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en el Gobierno Regional de Ica"; la misma que consta de siete (7) numerales, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que la Secretaría General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente Resolución y Directiva a todos los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional involucrados en la aplicación de la Directiva, para su conocimiento y cumplimiento de las disposiciones establecidas. Así mismo, dicho documento y resultados obtenidos en forma mensual sea publicado en el Portal Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **07 de Abril del 2009**
Of. Circular N' **0581--2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: ***PRESIDENCIA REGIONAL***

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

Nº **0218- 2009** de fecha **31--03--2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)